

DECRETO
ALCALDICIO N° 0012

PERALILLO, 02 Enero de 2023

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar Programas para la Contratación de personal de apoyo para los servicios de apoyo "Servicios de apoyo Oficina Adulto Mayor Dirección Desarrollo Comunitario"
2. Las Bases Administrativas Generales y Términos de Referencia, para la licitación pública denominada "Servicios de apoyo Oficina Adulto Mayor Dirección Desarrollo Comunitario"
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°86, de fecha 21 de Diciembre de 2023 por un monto de \$20.615.462, impuesto incluido.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°87 de fecha 21 de Diciembre de 2023 por un monto de \$10.731.739, impuesto incluido.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°88 de fecha 21 de Diciembre de 2023 por un monto de \$8.516.514, impuesto incluido.
6. La Necesidad de considerar la comisión evaluadora para la apertura de las ofertas.
7. El Decreto Alcaldicio N°2667, de fecha 15 de Diciembre de 2023, que aprueba las bases administrativas Generales, Términos de Referencia y formularios de postulación; autoriza llamado a licitación pública y designa comisión evaluadora del proceso para el "Servicios de apoyo Oficina Adulto Mayor Dirección Desarrollo Comunitario"
8. Las declaraciones juradas simples de confidencialidad y sin conflicto de interés, suscritas por los integrantes de la Comisión Evaluadora designada.
9. El Acta de Apertura e Informe Razonado de fecha 28 de Diciembre de 2023, elaborado por la Comisión Evaluadora.
10. El Acuerdo N° 456, de la Sesión extraordinaria N°119 del Honorable Concejo Municipal de fecha 29 de Diciembre de 2023 emitido por la Secretaria Municipal (s), donde se aprueba ADJUDICAR la licitación pública ID 3954-47-LE23 denominada "Servicios de apoyo Oficina Adulto Mayor Dirección Desarrollo Comunitario"
11. El Decreto Alcaldicio N° 1.731 de fecha 14 de Julio del 2023, de subrogancias de Alcalde, Directivos y Jefaturas.
12. El Decreto Siaper N° 1.669 de fecha 21 de Diciembre del 2023, que autoriza Feriado Legal del Secretario Municipal Don Fernando Jara Sepúlveda, desde el día Jueves 28 de Diciembre del 2023 hasta el 05 de Enero del 2024

VISTOS:

- El artículo 118° de la Constitución Política de la República, que expresa que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad;
- El Decreto con Fuerza de Ley 1, publicado el 26 de julio 2006, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo de la comuna de Peralillo, de fecha 21 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según Rol 4.785-21;
- El Acta de Constitución N° 001 del Honorable Concejo Municipal de Peralillo, de fecha 28 de junio del 2021, donde toma juramento y asume alcalde titular Claudio Abraham Cumsille Chomalí;
- La Resolución N° 1.600 de 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- La Resolución N° 15.700 de 16 de marzo 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable a los actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento de difusión de estas instrucciones;

DECRETO
ALCALDICIO N° 0012

- El artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el Acta de Apertura e Informe Razonado de fecha 28 de Diciembre de 2023, elaborado por los integrantes de la Comisión Evaluadora, designada para el presente proceso licitatorio, denominado ""Servicios de apoyo Oficina Adulto Mayor Direccion Desarrollo Comunitario" ID 3954-47-LE23.
2. **ADJUDÍQUESE** las líneas de postulación pertenecientes a la Licitación Pública "Servicios de apoyo Oficina Adulto Mayor Dirección Desarrollo Comunitario Municipalidad de Peralillo a los siguientes proveedores:

Nº OFERENTE	LINEA DE POSTULACIÓN	PROVEEDOR	RUT	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL
1	1	JAIME EDUARDO GUTIERREZ FLORES		\$20.615.462.-
3	2			\$10.731.739.
4	3			\$8.516.514.-

3. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a los oferentes antes individualizados y por las cifras señaladas.
4. **PROCÉDASE** a realizar la confección de los respectivos contratos, a suscribir entre la Ilustre Municipalidad de Peralillo y cada uno de los adjudicatarios individualizados en el punto 2 del presente decreto.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los contratos, tendrán una duración de 12 meses, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.
6. **IMPÚTESE** el gasto de la adquisición a la cuenta presupuestaria 215-22-08-999-011, denominada "Programa de Apoyo en Servicios sociales y Comunitarios"
7. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio, en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAGALY PAOLA PARDO VALDOVINOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIO ABRAHAM CUMSILLE CHOMALÍ
ALCALDE

CACCH/MECC/MPPV/HELC

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas.
2. Oficina de Partes y Archivos.
3. Dirección Desarrollo Comunitario .